

30/04/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIELJO

CLAVE: SEM000100  
FOLIO TRAMITE: 63.201

FECHA EXPEDICIÓN 19-Enero-2016

NOMBRE: BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL  
UBICACIÓN: NARCISO MENDOZA  
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABANO  
CALLE CRUCE 1: EMILIANO ZAPATA  
CALLE CRUCE 2: NARCISO MENDOZA  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 int.

IMPORTE: \$343.64

DIAS AMPLIADOS: 39

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SÍ	DE:	10:00-16 a	AL: 04:00-16 p
SÁBADO	SÍ	DE:	10:00-16 a	AL: 04:00-16 p
DOMINGO	SÍ	DE:	10:00-16 a	AL: 04:00-16 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUI"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



Mariel Buenrostro b.  
ACEPTO

BUENROSTRO LOPEZ MARIBEL

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción blanda y postres.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por la calle principal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco avale del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alt-Verde